PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº194/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS" ID Nº 378.672.

Asunción, 14 de setiembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS" ID Nº 378.672**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS" ID Nº 378.672**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 95/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: EDGAR DANIEL LOPEZ ARCE, SISTECO PARAGUAY S.R.L., SOLNET S.A., OFFICE COMPU S.A. y DATA SYSTEMS SAECA, *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2020****, efectuado en fecha 03 de setiembre de 2020, luego de la prórroga realizada en fecha 28 de agosto de 2020 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **SISTECO PARAGUAY S.R.L. y SOLNET S.A.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 914/2020** con un monto de Guaraníes, Ocho Millones Quinientos mil (**Gs. 8.500.000**);

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS" ID Nº 378.672** teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado,* a la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80004641-2 según el Cuadro de Precio Adjudicado:**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 194 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS" ID Nº 378.672.

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	SISTECO PARAGUAY S.R.L.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	81111812-008	Mantenimiento Preventivo y Correctivo DE UPS Con cambio de Baterías.	UNIDAD DE MEDIDA	EVENTO	1	6.900.000	6.900.000
		Total:					6.900.000

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección de TIC sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo